

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE "RESULTADO
DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. IECM-LPN-13/21**

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día dos de diciembre de dos mil veintiuno, se reunieron en el Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicado en el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, las y los servidores públicos y las licitantes que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo la segunda etapa de **Resultado del dictamen y emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-13/21, relativa a la contratación de la prestación de los servicios de limpieza para los inmuebles propios y arrendados del Instituto, mantenimiento y conservación de áreas jardinadas y plantas naturales, así como de fumigación por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, solicitados por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

MARÍA ISABEL CERVANTES JOSÉ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

TANIA RAMÍREZ SUÁREZ
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

JOSÉ SÁNCHEZ RUÍZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

MIGUEL ÁNGEL CASTILLO ZEMPOALTECATL
JOAD LIMPIEZA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE "RESULTADO
DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. IECM-LPN-13/21**

**VICTOR HUGO GARCÍA MORENO
RACSO PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**

**OSCAR DOMINGO ALARCÓN APÁTIGA
AQUASEO, S.A. DE C.V.**

**GREGORIA REYES MARTÍNEZ
COOPERATIVA DE LIMPIEZA POR LOS
TRABAJADORES UNIDOS, S.C. DE R.L DE C.V.**

El C. Vicente Gerardo Almanza Alba, en representación de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y continuó con el resultado del dictamen y emisión del fallo. -----

Mediante oficio No. IECM/UTAJ/1618/2021 de fecha cinco de noviembre de dos mil veintiuno, el C. José Sánchez Ruíz, fue designado para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos. -----

Mediante oficio No. IECM/CI/SACyN/SCAC/57/2021 de fecha tres de noviembre de dos mil veintiuno, la C. Tania Ramírez Suárez, fue designada para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Contraloría Interna. -----

Acto seguido se procedió a dar lectura al Dictamen que establece el numeral 43, fracción II, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, quedando de la siguiente manera:-----

DICTAMEN

Al proceso de Licitación Pública Nacional en el acto de presentación y apertura de las propuestas celebrado el día veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno y una vez analizadas cuantitativa y sucesivamente la documentación legal, administrativa, técnica y económica, se determinó que cumplieron las licitantes: Aquaseo, S.A. de C.V., Cooperativa de Limpieza por los Trabajadores Unidos, S.C. de R.L de C.V., Jardinería 2000, S.A., Yadira de los Ángeles Vazquez Alvarado, Joad Limpieza y Servicios, S.A. de C.V. y Racso Proyectos Industriales, S.A. de C.V. El C. Juan Carlos Vidal Gomez, no cumplió con el punto 3.1, Inciso B), al no presentar el reverso del Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante). No cumplió con el punto 3.1, inciso E) al no presentar los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de octubre de 2021. La empresa Cleanmade, Servicios Integrales de Limpieza, S.A. de C.V., no cumplió con el punto 3.2, incisos A), B) y C) al no presentar con nombre y firma la propuesta técnica y la documentación citada por la representante legal, que se acredita como tal en el punto 3.1, inciso B). No cumplió con el punto 3.3 al no presentar la garantía de sostenimiento de su propuesta respectiva, por un importe mínimo del 5%

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE "RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. IECM-LPN-13/21**

de la misma, como se solicita en el punto 4, inciso E), por tales motivos con fundamento en el numeral 43 fracción I y el punto 8 primer párrafo de las bases se desecharon sus propuestas. -----

En virtud de lo anterior la convocante procedió a efectuar el **análisis cualitativo y detallado** de las propuestas presentadas de conformidad con el punto 10 de las bases de la licitación desprendiéndose lo siguiente:-----

JOAD LIMPIEZA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

- 1 Documentación legal y administrativa** De la documentación solicitada en el punto 3.1, incisos A) a la M), y de conformidad con el punto 10.1 de las bases de la licitación, se desprende lo siguiente:

Resultado de evaluación: La licitante cumple con los requisitos de la documentación legal y administrativa presentada.

- 2 Documentación técnica:** De la documentación solicitada en el punto 3.2, incisos A) al M) y de conformidad con el punto 10.2 de las bases de la licitación, se desprende lo siguiente:

Resultado de evaluación: El dictamen de evaluación de la propuesta técnica lo elaboró la Subdirección de Patrimonio Institucional, misma que lo presentó, mediante el oficio IECM/SA/DACPyS/SPI/0244/2021 del uno de diciembre de dos mil veintiuno, del cual se desprende que la licitante:

➤ Partidas 1, 2 y 3. Cumple con los requisitos técnicos solicitados por la convocante.

- 3 Documentación económica:** De la documentación solicitada en el punto 3.3 en términos del punto 4, incisos A) a la E) de las bases de la licitación se desprende lo siguiente:

De la revisión efectuada por la convocante a la propuesta presentada por la licitante para la Partida 1, se determinó que esta no cumple con la cantidad de elementos requeridos por la convocante en el último apartado o renglón de la "Descripción", conforme se establece en las Páginas 24 y 25 de las bases

FORMATO III

Oferta Económica

Partida	Descripción	Cantidad de elementos	Número de días	Costo unitario mensual por elemento (1)	Costo mensual	Número de meses	Costo total anual
1	Oficinas Centrales	...	...		...		

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE "RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. IECM-LPN-13/21**

Se requiere 1 elemento en un turno de 8:00 a 20:00 horas, para los fines de semana (sábado y domingo) del 30 de julio al 4 de septiembre, para cada uno de los 33 Órganos Desconcentrados.	33	12	...	...		
Subtotal						
IVA						
Total						

La propuesta de la licitante presenta:

Partida	Descripción	Cantidad de elementos	Número de días	Costo unitario mensual por elemento (1)	Costo mensual	Número de meses	Costo total anual
1	Oficinas Centrales	...	...	...	...	...	...
	7. Se requiere 1 elemento en un turno de 8:00 a 20:00 horas, para los fines de semana (sábado y domingo) del 30 de julio al 4 de septiembre, para cada uno de los 33 Órganos Desconcentrados.	22	12	...	...	...	...
Subtotal							
IVA							
Total							

➤ Partidas 2 y 3. Sus precios no son convenientes para el Instituto.

Derivado de lo anterior con fundamento en el punto 13 inciso A) de las bases y los numerales 39 segundo párrafo, 43 fracción II de los Lineamientos, se descalifica su propuesta para las partidas 1, 2 y 3.

RACSO PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

1. **Documentación legal y administrativa** De la documentación solicitada en el punto 3.1, incisos A) a la M), y de conformidad con el punto 10.1 de las bases de la licitación, se desprende lo siguiente:

Resultado de evaluación: La licitante cumple con la totalidad de los requisitos de la documentación legal y administrativa presentada.

2. **Documentación técnica:** De la documentación solicitada en el punto 3.2, incisos A) al M) y de conformidad con el punto 10.2 de las bases de la licitación, se desprende lo siguiente:

Resultado de evaluación: El dictamen de evaluación de la propuesta técnica lo elaboró la Subdirección de Patrimonio Institucional, misma que lo presentó, mediante el oficio



Somos un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE "RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. IECM-LPN-13/21

IECM/SA/DACPyS/SPI/0244/2021 del uno de diciembre de dos mil veintiuno, del cual se desprende que la licitante:

➤ Partida 1. Cumple con los requisitos técnicos solicitados por la convocante. En las partidas 2 y 3 no participa.

3. Documentación económica: De la documentación solicitada en el punto 3.3 en términos del punto 4, incisos A) a la E) de las bases de la licitación se desprende lo siguiente:

De la revisión efectuada por la convocante a la propuesta presentada por la licitante para la Partida 1, se determinó que esta no cumple con la cantidad de elementos requeridos por la convocante en el último apartado o renglón de la "Descripción", conforme se establece en las Páginas 24 y 25 de las bases

FORMATO III
Oferta Económica

Partida	Descripción	Cantidad de elementos	Número de días	Costo unitario mensual por elemento (1)	Costo mensual	Número de meses	Costo total anual
1	Oficinas Centrales	...	...	...	...	...	...
	Se requiere 1 elemento en un turno de 8:00 a 20:00 horas, para los fines de semana (sábado y domingo) del 30 de julio al 4 de septiembre, para cada uno de los 33 Órganos Desconcentrados.	33	12	...	...	...	...
Subtotal							...
IVA							...
Total							...

La propuesta de la licitante presenta:

Partida	Descripción	Cantidad de elementos	Número de días	Costo unitario mensual por elemento (1)	Costo mensual	Número de meses	Costo total anual
1	Oficinas Centrales	...	...	...	...	...	...
	7. Se requiere 1 elemento en un turno de 8:00 a 20:00 horas, para los fines de semana (sábado y domingo) del 30 de julio al 4 de septiembre, para cada uno de los 33 Órganos Desconcentrados.	22	12	...	...	...	...
Subtotal							...
IVA							...
Total							...

➤ En las partidas 2 y 3 no cotiza.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE "RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. IECM-LPN-13/21**

Derivado de lo anterior con fundamento en el punto 13 inciso A) de las bases y los numerales 39 segundo párrafo, 43 fracción II de los Lineamientos, se descalifica su propuesta para la partida 1.

AQUASEO, S.A. DE C.V.

- 1. Documentación legal y administrativa** De la documentación solicitada en el punto 3.1, incisos A) a la M), y de conformidad con el punto 10.1 de las bases de la licitación, se desprende lo siguiente:

Resultado de evaluación: La licitante cumple con la totalidad de los requisitos de la documentación legal y administrativa presentada.

- 2. Documentación técnica:** De la documentación solicitada en el punto 3.2, incisos A) al M) y de conformidad con el punto 10.2 de las bases de la licitación, se desprende lo siguiente:

Resultado de evaluación: El dictamen de evaluación de la propuesta técnica lo elaboró la Subdirección de Patrimonio Institucional, misma que lo presentó, mediante el oficio IECM/SA/DACPyS/SPI/0244/2021 del uno de diciembre de dos mil veintiuno, del cual se desprende que la licitante:

➤ Partida 1. Cumple con los requisitos técnicos solicitados por la convocante. En las partidas 2 y 3 no participa.

- 3. Documentación económica:** De la documentación solicitada en el punto 3.3 en términos del punto 4, incisos A) a la E) de las bases de la licitación se desprende lo siguiente:

Partida 1. Sus precios no son convenientes para el Instituto. Asimismo, no presenta la integración de los costos unitarios por elemento, como se establece al pie del formato III, conforme lo siguiente:

Partida	Descripción	Cantidad de elementos	Número de días	Costo unitario mensual por elemento (1)	Costo mensual	Número de meses	Costo total anual
1	...	...	...	...	...	...	...
	Para el día 1 de mayo, el turno será de 7 a 15 horas.	5	1				
	Para el día 1 de mayo, el turno será de 14 a 22 horas.	5	1				
	...	...	...	...	...	...	...
	Para el día 1 de mayo, el turno será de 7 a 15 horas.	1	1				
	Para el día 1 de mayo, el turno será de 14 a 22 horas.	1	1				
	...	...	...	...	...	...	...
						Subtotal	...
						IVA	...
						Total	...

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE "RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. IECM-LPN-13/21**

- En las partidas 2 y 3 no participa.

Derivado de lo anterior con fundamento en el punto 13 inciso A) de las bases y los numerales 39 segundo párrafo, 43 fracción II de los Lineamientos, se descalifica su propuesta para la citada partida.

COOPERATIVA DE LIMPIEZA POR LOS TRABAJADORES UNIDOS, S.C. DE R.L DE C.V.

1. **Documentación legal y administrativa** De la documentación solicitada en el punto 3.1, incisos A) a la M), y de conformidad con el punto 10.1 de las bases de la licitación, se desprende lo siguiente:

Resultado de evaluación: La licitante cumple con la totalidad de los requisitos de la documentación legal y administrativa presentada.

2. **Documentación técnica:** De la documentación solicitada en el punto 3.2, incisos A) al M) y de conformidad con el punto 10.2 de las bases de la licitación, se desprende lo siguiente:

Resultado de evaluación: El dictamen de evaluación de la propuesta técnica lo elaboró la Subdirección de Patrimonio Institucional, misma que lo presentó, mediante el oficio IECM/SA/DACPyS/SPI/0244/2021 del uno de diciembre de dos mil veintiuno, del cual se desprende que la licitante:

- Partida 1. Cumple con los requisitos técnicos solicitados por la convocante. En las partidas 2 y 3 no participa.

3. **Documentación económica:** De la documentación solicitada en el punto 3.3 en términos del punto 4, incisos A) a la E) de las bases de la licitación se desprende lo siguiente:

Partida 1. Sus precios no son convenientes para el Instituto. Asimismo, no presenta la integración de los costos unitarios por elemento, como se establece al pie del formato III.

- En las partidas 2 y 3 no participa.

Derivado de lo anterior con fundamento en el punto 13 inciso A) de las bases y los numerales 39 segundo párrafo, 43 fracción II de los Lineamientos, se descalifica su propuesta para la citada partida.

JARDINERIA 2000, S.A.

1. **Documentación legal y administrativa** De la documentación solicitada en el punto 3.1, incisos A) a la M), y de conformidad con el punto 10.1 de las bases de la licitación, se desprende lo siguiente:

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE "RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. IECM-LPN-13/21**

Resultado de evaluación: La licitante cumple con la totalidad de los requisitos de la documentación legal y administrativa presentada.

2. **Documentación técnica:** De la documentación solicitada en el punto 3.2, incisos A) al M) y de conformidad con el punto 10.2 de las bases de la licitación, se desprende lo siguiente:

Resultado de evaluación: El dictamen de evaluación de la propuesta técnica lo elaboró la Subdirección de Patrimonio Institucional, misma que lo presentó, mediante el oficio IECM/SA/DACPyS/SPI/0244/2021 del uno de diciembre de dos mil veintiuno, del cual se desprende que la licitante:

➤ Partida 2. Cumple con los requisitos técnicos solicitados por la convocante. En las partidas 1 y 3 no participa.

3. **Documentación económica:** De la documentación solicitada en el punto 3.3 en términos del punto 4, incisos A) a la E) de las bases de la licitación se desprende lo siguiente:

➤ Partida 2. Sus precios no son convenientes para el Instituto. En las partidas 1 y 3 no participa.

Derivado de lo anterior con fundamento en el punto 13 inciso A) de las bases y los numerales 39 segundo párrafo, 43 fracción II de los Lineamientos, se descalifica su propuesta para la citada partida.

YADIRA DE LOS ÁNGELES VAZQUEZ ALVARADO

1. **Documentación legal y administrativa** De la documentación solicitada en el punto 3.1, incisos A) a la M), y de conformidad con el punto 10.1 de las bases de la licitación, se desprende lo siguiente:

Resultado de evaluación: La licitante cumple con la totalidad de los requisitos de la documentación legal y administrativa presentada.

2. **Documentación técnica:** De la documentación solicitada en el punto 3.2, incisos A) al M) y de conformidad con el punto 10.2 de las bases de la licitación, se desprende lo siguiente:

Resultado de evaluación: El dictamen de evaluación de la propuesta técnica lo elaboró la Subdirección de Patrimonio Institucional, misma que lo presentó, mediante el oficio IECM/SA/DACPyS/SPI/0244/2021 del uno de diciembre de dos mil veintiuno, del cual se desprende que la licitante:

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE "RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. IECM-LPN-13/21**

- Partida 1. No cumple con lo solicitado en el punto 3.2, inciso A) de las bases de la Licitación ya que en su propuesta técnica omite el listado de materiales de limpieza que se requieren para el almacén Tláhuac para los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre. No cumple con lo requerido en el inciso C), que a la letra dice: "...Relación con un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos y/o pedidos por partida, celebrados en los últimos dieciocho meses, que demuestren la experiencia en la prestación de los servicios, objeto de la presente licitación. Dicha relación deberá incluir: número de contrato y/o pedido, servicio prestado, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilio y teléfonos, así como adjuntar copia de la carátula de los contratos (no se requiere todo el cuerpo de los contratos) y/o pedidos que soportan la relación, teniendo la facultad la DACPyS, de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto..."; ya que en su relación NO incluye el número de contrato y/o pedido, y en la copia de las carátulas de los contratos tampoco se observa algún número de contrato y/o pedido.

- En las partidas 2 y 3 no participa.

3. Documentación económica: De la documentación solicitada en el punto 3.3 en términos del punto 4, incisos A) a la E) de las bases de la licitación se desprende lo siguiente:

- Partida 1. No presenta la integración de los costos unitarios por elemento, como se establece al pie del formato III.

- En las partidas 2 y 3 no participa.

Derivado de lo anterior con fundamento en el punto 13 inciso A) de las bases y los numerales 39 segundo párrafo, 43 fracción II de los Lineamientos, se descalifica su propuesta para la citada partida.-

Con fundamento en el numeral 47, primer párrafo de los Lineamientos y el punto 15.1 inciso D), de las bases de la presente licitación, se declara desierta la misma, debido a que realizada la revisión cualitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con al menos una propuesta que haya cumplido con todos los requisitos solicitados. -----

Se hace mención que la y el representante de la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos únicamente asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan la dictaminación del mismo. -----

No habiendo otro asunto que tratar se dio por concluido el acto siendo las doce horas con treinta minutos del mismo día en que se celebró firmando al margen y al calce todos los que en este acto



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE "RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. IECM-LPN-13/21**

intervinieron, considerando la presente acta como notificación del fallo a las licitantes. -----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

MARÍA ISABEL CERVANTES JOSÉ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

TANIA RAMÍREZ SUÁREZ
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

JOSÉ SÁNCHEZ RUÍZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

MIGUEL ÁNGEL CASTILLO ZEMPOALTECATL
JOAD LIMPIEZA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

VICTOR HUGO GARCÍA MORENO
RACSO PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

OSCAR DOMINGO ALARCÓN APÁTIGA
AQUASEO, S.A. DE C.V.

GREGORIA REYES MARTÍNEZ
COOPERATIVA DE LIMPIEZA POR LOS
TRABAJADORES UNIDOS, S.C. DE R.L DE C.V.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

